

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30957 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 De Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 720/2011, por auto de 13/09/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Decoraciones Arrasate, S.L., con NIF B20863882, con domicilio en Polígono Basabe nº A 2-10 - Aretxabaleta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aretxabaleta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia -San Sebastián, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110067791-1